

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de diciembre)

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Circular

El recaudador de la Hacienda en la zona de San Vicente de la Barquera, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la instrucción para el servicio recaudativo de 26 de abril de 1900, ha nombrado para desempeñar el cargo de recaudación voluntaria y ejecutiva á don Luis Noriega para actuar en el Ayuntamiento de Val de San Vicente y á don An-

tonio Sánchez para el de Valdáliga.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo párrafo segundo, hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y público en general.

Santander 5 de diciembre de 1904.—El tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

Suministros

Mes de noviembre de 1904

La Comisión provincial de Santander, en unión del comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, á 29 céntimos de pesetas.

Ración de cebada, á 1 peseta 22 céntimos.

Ración de paja, á 57 céntimos.

Ración de un litro de aceite, á 1 peseta 16 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, á 12 céntimos.

Ración de un idem de leña, á 4 céntimos.

Ración de un idem de carne, á 1 peseta 55 céntimos.

Ración de un litro de vino, á 48 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 26 de noviembre de 1904.—E. V. P. de la C. P., Higinio A. de Celis.—El comisario de guerra, Domingo Guerrero.—El secretario, A. Peira.

Comandancia de Marina

de

SANTANDER

El comandante militar de marina de este puerto.

Hace saber: Que dispuesto por la superioridad el llamamiento de 18 inscriptos de la capital, para su ingreso en tripulaciones de buques y correspondiéndole al individuo José Alonso Martínez, hijo de Amalia, natural de Val de San Vicente; por el presente se le cita para que con toda urgencia se presente en esta Comandancia de Marina, á fin de ser pasaportado con sus compañeros el día diez del corriente, advirtiéndole que de no presentarse, se atenderá á los perjuicios á que haya lugar.

Santander 6 de diciembre 1904.—José Cano Manuel.

Audiencia de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la junta de gobierno de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del jurado don objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido del Oeste de Santander en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO URDIALES

Jurados.—Cabezas de familia

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	Manuel Alvarez Campo	Sastre	Castro
2	Laureano Aguilera Gutiérrez	Labrador	Guriezo
3	Laureano Arregui Gárate	Albañil	Castro
4	Francisco Acebal Liendo	Industrial	idem
5	Calixto Alonso González	Empleado	idem
6	Amado Asteinza Elorriaga	Industrial	idem
7	Gorgonio Alonso Rodríguez	idem	idem
8	Ignacio Ansorena Izaguirre	Albañil	idem
9	Estéban Archevala Ezquínico	Industrial	Villaverde
10	Benito Arregui Echevarría	Albañil	Castro
11	Felipe Baranda Ortiz	Industrial	idem
12	Zacarías Bárcena Arriaga	idem	idem
13	Claudio Bárcena Arriaga	idem	idem
14	Manuel Barrera Guenaga	idem	Villaverde
15	Felipe Basante Landeta	idem	Castro
16	Severino Bellada N.	Labrador	Guriezo
17	Clemente Bouzas Gamallo	Albañil	Castro
18	José Burgaz Alcaine	Industrial	idem
19	Manuel Burgaz Alcaine	idem	idem
20	Manuel Bravo Alvarez	Jornalero	Lusa
21	Joaquín Bustillo Lasentí	Industrial	Castro
22	Juan Colina Magdalena	Pescador	idem
23	Zenón Campo Campo	Panadero	idem
24	Felipe Canales Gómez	Albañil	idem
25	Lorenzo Camus Presilla	Pintor	idem
26	Mariano Cubillo Gómez	Industrial	idem
27	Domingo Cardeñosa Castro	Cochero	idem
28	Antonio Castaños Castaños	Industrial	idem
29	Baldomero Cerro Bárcena	Empleado	idem
30	Juan Cobo Ortiz	Carpintero	idem
31	Carlos Francos Pico	Labrador	Guriezo
32	Eliseo Garma Francos	idem	idem
33	Francisco Gutiérrez García	Carpintero	Castro
34	Vicente González García	Labrador	Cerdigo
35	Miguel Goytia Inchausti	Pescador	Castro
36	Isidro Garma Ureta	idem	Guriezo
37	José Garma Barquin	Herrero	Castro
38	Eusebio Gil Llaguno	Barbero	idem
39	Juan Gilo Cantero	Empleado	idem
40	Manuel Gil Llaguno	Industrial	idem
41	Baldomero García Pérez	Jornalero	Micño
42	Francisco Gómez Corrales	Labrador	Villaverde
43	Francisco Gómez Rodríguez	Carpintero	Castro
44	Constancio González González	Mancebo	idem
45	Eladio Gázaga Múgica	Labrador	Guriezo
46	Felipe Gil Goya	idem	idem
47	Calixto Goya Blanco	idem	idem
48	Claudio Gutiérrez Bengochea	Industrial	Castro
49	Fidel Gutiérrez González	idem	idem
50	Anacleto Gutiérrez Cordero	idem	idem
51	Claudio Gutiérrez Fernández	Labrador	Guriezo

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
52	Alejandro Gutiérrez Gutiérrez.....	Labrador.....	Guriezo
53	José María Gutiérrez Torre.....	Empleado.....	Castro
54	Daniel Grijalba Torón.....	Delinante.....	idem
55	Ramón Hierro Amor.....	Jornalero.....	Mioño
56	Juan Elguera Elosegui.....	Labrador.....	Cerdigo
57	José Helguera Helguera.....	Idem.....	idem
58	Juan Antonio Elguera López.....	idem.....	Mioño
59	Manuel Helguera Solana.....	idem.....	Cerdigo
60	Matias Hoz Ortiz.....	idem.....	Islares
61	Jesús Jato Neira.....	Empleado.....	Castro
62	Hermenegildo Landaburu Miñaro.....	Industrial.....	idem
63	Segundo Landera Galán.....	Labrador.....	Guriezo
64	Eulagio Lanzarote Murcia.....	Propietario.....	Castro
65	Pablo Laza Herlucea.....	Industrial.....	idem
66	Gumersindo Lerchundi Bedia.....	Albañil.....	idem
67	Manuel Liendo Hoz.....	Labrador.....	Islares
68	Manuel López Gainza.....	Empleado.....	Castro
69	Florentino López Morante.....	Peluquero.....	idem
70	Gregorio López Pereda.....	Industrial.....	idem
71	Valero López Ruiz.....	Tablajero.....	idem
72	Gregorio López Tello.....	Industrial.....	idem
73	Tiburcio Llama Landera.....	Labrador.....	Guriezo
74	Vicente Llamasa Valle.....	idem.....	idem
75	Pedro Llosa Diez.....	Industrial.....	Castro
76	Narciso Martínez Morrón.....	Propietario.....	Mioño
77	Pedro Martínez Méndez.....	Jornalero.....	idem
78	Manuel Matienzo Isla.....	Labrador.....	Guriezo
79	Mariano Maza Blames.....	Jornalero.....	Mioño
80	Manuel Maza Vega.....	Carpintero.....	Castro
81	Gerónimo Mónica Sáinz.....	Pintor.....	idem
82	Tomás Miranda La Hoz.....	Industrial.....	idem
83	Carlos Nazabal Goicochea.....	Labrador.....	Aguera
84	Robustiano Ocariz Laredo.....	idem.....	Otañes
85	Luis Onsari Ruiz.....	Industrial.....	Castro
86	Antonio Ortiz Pereda.....	Labrador.....	Aguera
87	Agustín Orue Aguirre.....	Industrial.....	Santillón
88	Victor Peña Achondo.....	Jornalero.....	Lusa
89	Francisco Palacio Iñigo.....	Labrador.....	idem
90	Ángel Presa Mar.....	idem.....	Villaverde
91	Leopoldo Pascua Oveja.....	Industrial.....	Castro
92	Luciano Pérez Fernández.....	Carpintero.....	idem
93	Ciro Pérez Llano.....	Industrial.....	Mioño
94	José Pérez Negrete.....	Labrador.....	Guriezo
95	Manuel Palacio Tarre.....	idem.....	Villaverde
96	José Piró Córdoba.....	Industrial.....	Castro
97	José Portillo Herrán.....	Labrador.....	Salman
98	Zacarías Quintana Gainza.....	Sacristán.....	Castro
99	Saturio Rascón Ruiz.....	Jornalero.....	idem
100	Clemente Rego Fernández.....	Empleado.....	idem

CAPACIDADES

1	Vicente Ayala Damián.....	Labrador.....	Castro
2	Julio Arco Ocariz.....	Médico.....	idem
3	Fermín Arco Arco.....	Exconcejal.....	Villaverde
4	Lorenzo Arrenaldo Arnceta.....	idem.....	idem
5	Ángel Atazubiaga Vizcaya.....	idem.....	idem
6	Martín Amallo González.....	idem.....	Guriezo
7	Ambrosio Baquiola Baquiola.....	Concejal.....	Castro
8	Cayetano Barquinero Oñi.....	Exconcejal.....	Villaverde
9	Samuel Caranza Iturralde.....	idem.....	Castro
10	Roque Cerro Bárcena.....	idem.....	idem
11	Amancio Cernuda Rodríguez.....	Ayudante Obras públicas.....	idem
12	Eusebio Cortejarena Cauliño.....	Concejal.....	idem
13	José Cendoya Vigistain.....	idem.....	idem
14	Severino Dúo Trucíos.....	Exconcejal.....	idem

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
15	Manuel Díez Somonte	Farmacéutico	Castro
16	Juan Escuti Otegui	Concejal	idem
17	Simón Fernández Sanchoyesut	Exconcejal	idem
18	José Francos San Martín	Concejal	Guriezo
19	José María Fernández Martínez	Exconcejal	Villaverde
20	Eloy Gutiérrez García	Farmacéutico	Castro
21	Estéban Garay Remos	Exconcejal	idem
22	Clemente Gana Cerro	idem	idem
23	Nicolás Garma Garma	Concejal	Guriezo
24	Luis Garma Gil	Exconcejal	idem
25	Leonardo Garma Gutiérrez	idem	idem
26	Inocencio Garma Ortiz	idem	idem
27	Julián Gutiérrez Amallo	idem	idem
28	Francisco Gutiérrez Macherzo	Concejal	idem
29	Eusebio Hornoas Brena	Exconcejal	Castro
30	Francisco Herrán Palacio	Concejal	Sámamo
31	Constantino Helguera López	idem	Otañes
32	Adelaido Helguera López	idem	Santullán
33	Luis Ahedo Tolosa	idem	Villaverde
34	Francisco Ahedo González	Exconcejal	idem
35	Fermín Umara Reynesí	idem	Guriezo
36	Timoteo Ibarra Sota	Concejal	Castro
37	Gregorio Otañes Llaguno	idem	idem
38	José Olavarrieta Portillo	Exconcejal	idem
39	Emeterio Olavarrieta Sarabia	idem	Villaverde
40	Casto Pérez Gutiérrez	Médico	Castro
41	José Palacio Prado	Concejal	Villaverde
42	Agustín Peña y Brena	Exconcejal	idem
43	Juan Prado López	Concejal	idem
44	Norberto Palomero San Vicente	idem	Guriezo
45	Antonio Pedrera Pedrera	idem	idem
46	Ángel Quintana Uruburu	Exconcejal	Villaverde
47	Agapito Rodríguez Oserniz	idem	Castro
48	Venancio Rivero Llacusi	Concejal	idem
49	César Remacha Zueco	idem	idem
50	Miguel Rodríguez González	idem	idem

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada junta de remitir la señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sesenta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de agosto de mil novecientos cuatro.—Ramón Pérez.

CAPA C I D A D E S

1	Vicente Ayala Ballester	idem	Castro
2	José Ayala Ballester	idem	idem
3	Fernán Arco Aedo	idem	idem
4	Lorenzo Arco Aedo	idem	idem
5	Ángel Atarola Vizcaya	idem	Guriezo
6	Martín Atarola Vizcaya	idem	idem
7	Arístides Babilón Babilón	idem	Villaverde
8	Cecilio Babilón Babilón	idem	idem
9	Samuel Granales Llanos	idem	idem
10	Hoyos Ceceo Bureña	idem	idem
11	Amado Ceceo Bureña	idem	idem
12	Basilio Ceceo Bureña	idem	idem
13	José Ceceo Bureña	idem	idem
14	Benigno Dos Traves	idem	idem

Gobierno civil de la provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de noviembre último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
784	2	Santander	Amador Eguizabal	Caza
785	»	Villaescusa	José Velaver	Armas
786	3	Mataporquera	Jorge Reitz	Caza
787	»	Idem	Pedro Durand	»
788	»	Idem	Francisco Roccia	»
789	»	Castro-Urdiales	José Sánchez	»
790	»	Arenas	Saturnino de León	Armas
791	»	Santander	Román Iturvide	»
792	»	Cayón	Juan Madrazo	Caza
793	4	Santander	Juan Amundarcy	»
794	»	Torrelavega	José Argumosa	»
795	»	Barreda	Menouret Bajtistin	»
796	»	Cayón	Enrique Obregón	»
797	»	Rasines	Luis Ezquerria	»
798	»	Idem	El mismo	Armas
799	»	Cabuérniga	Manuel González	Caza
800	»	Laredo	Cirilo Fernández	»
801	5	Haza	Jenaro Toca	»
802	»	Laredo	Diego de León Ramos	»
803	»	Laserna	Juan Fernández	Armas
804	»	Santander	Gerardo Vázquez	Caza
805	7	Idem	Maximiliano Palacio	»
806	8	Ampuero	Domingo Torres	Armas
807	»	Cayón	Pablo Prieto	»
808	»	Penagos	Eduardo Pérez	»
809	»	Colindres	Fernando Pedrosa	Caza
810	»	Comillas	Angel Sánchez	»
811	9	Santander	Manuel Reguero	»
812	»	Torrelavega	Federico Pérez	»
813	»	Solares	Antolín Ortíz	»
814	»	Agüero	Isidro Galán	»
815	»	Solares	Estéban Larrínaga	Armas
816	10	Herrera	Samuel Díaz	»
817	»	Santander	Victoriano San Juan	»
818	11	Abionzo	León Mantecón	»
819	»	Santander	Eustaquio Garzón	Caza
820	»	Penilla	Manuel García	»
821	12	Vargas	José María Gómez	»
822	»	Idem	Emilio Antran	»
823	»	Santander	Agustín Gacituaga	»
824	»	Idem	Jesús Copedal	»
825	»	Sobremazas	Daniel Cabarga	»
826	»	Solares	Norberto Expósito	Armas
827	»	Lienres	Antonio de la Pedraja	»
828	14	Solares	Pedro Rañada	»
829	»	Arenas	Francisco Heras	»
830	»	Peñacastillo	Manuel Echevarría	»
831	»	Santander	Eduardo García	»
832	»	Idem	Máximo Sáez	»
833	»	Abadilla	Pablo Colsa	»
834	»	Santander	Arturo Díaz	Caza
835	»	Cajo	Antonio Torredilla	»
836	15	Santibáñez	Ramón Vélez	»

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
837	15	Orzales	Eusebio Fernández	Armas
838	16	Setares	Sebastián del Val	Caza
839	»	Mioño	Emeterio Insausti	»
840	»	Santander	Benito Sanz	»
841	»	Elechas	Pedro Carrera	»
842	»	Laredo	Simón Expósito	Armas
843	17	Cabezón	Juan Iglesias	»
844	»	Molledo	José Múgica	Caza
845	»	Santillana	Manuel Fernández	»
846	»	Idem	Francisco Gómez	»
847	18	Limpias	Juan Bringas	»
848	»	Santoña	Francisco Rocillo	»
849	»	Santander	Clemente Mantilla	»
850	»	Polanco	Adriano Henrion	»
851	19	Santander	Eduardo Fernández	»
852	»	Peñacastillo	Laureano del Río	»
853	22	Arredondo	Cipriano Barquín	Armas
854	»	Villanueva	Donato Mata	»
855	24	Astillero	Federico Abascal	Caza
856	»	Idem	Manuel Abascal	»
957	»	Reinosa	Luis Chartier	»
858	25	Vargas	Ricardo Martínez	»
859	»	Santander	Nicasio Cospedal	»
860	»	Idem	José Velasco	»
861	»	Idem	Juan Pantaleón San Miguel	»
862	»	Santoña	Juan Salazar	Armas
863	»	Mioño	José Aguirre	»
864	»	Laredo	Rufo Arguñarena	Caza
865	»	Cubas	Victoriano de la Vega	»
866	26	Ramales	Remigio Mazón	»
867	»	Santander	Perey Fror. M. Conachy	»
868	»	Idem	Carlos Guillermo Conachy	»
869	»	Idem	Prudencio Dou Fernández	»
870	»	Idem	Basilio Gutiérrez	»
871	»	Cabezón	Angel de la Bodega	»
872	»	Penagos	Sebastián Fernández	Armas
874	»	Santander	Félix Galdona	Caza
875	»	Idem	José Riva Pérez	»
876	»	Idem	Isaac Cuende	»
877	»	Torrelavega	Alfredo Peón	»
878	28	Camargo	Modesto Ortiz	»
879	»	Santillana	Angel Iglesias	»
880	»	Santander	Manuel G. del Corral	»
881	»	Santoña	Enrique Bolado	»
882	29	Villanueva	Antonino López	»
883	»	Santander	Darío Lombera	Armas
884	»	Camargo	Francisco García	»
885	»	Idem	Serafín Cayón	Caza
886	»	Cicero	Avelino Gutiérrez	»
887	30	Reinosa	Alejandro Sanz	»
888	»	Idem	Evaristo Sanz	»
889	»	Rivero	Valentín Mediavilla	Armas
890	»	Santander	José María Huidobro	Caza
891	»	Limpias	Luis Pereda	»

Santander 3 de diciembre de 1904. El Gobernador, Antonio Gutiérrez de la Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Don Pedro Goya Marure, primer teniente en funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ramales,

Hago saber: que esta corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre último, ha acordado señalar para la celebración de la subasta a la libre venta de los derechos de consumos y recargos autorizados, por lo que respecta al año próximo de 1905, el día 18 de diciembre, de diez á once y media de su mañana, en el salón de actos públicos de la casa consistorial de esta villa y por el orden siguiente:

Primer grupo.—Comprende los aceites de todas clases, con excepción de los destinados á la industria, vinos, vinagre, cerveza, sidra, chacolí, aguardientes, licores y alcohol, jabón duro y blando, bajo el tipo de 4.923,83 pesetas.

Segundo grupo.—Comprende las carnes de todas las clases, bajo el tipo de 1.420,21 pesetas. En este grupo se incluye también los escabeches, conservas de pescado y el carbón de coc.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana, no pudiendo bajar ninguna de veinticinco pesetas. Para hacer postura á la subasta será preciso depositar previamente el 5 por 100 del tipo señalado á cada grupo. La fianza que habrá de constituir el adjudicatario será equivalente á la cuarta parte de la cantidad importe de la subasta y ésta se sujetará á las demás condiciones que constan en el oportuno pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Ramales 1.º de diciembre de 1904.—Pedro Goya Marure.

Don Bernabé Campo y Campo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Trucíos,

Hago saber: que el día doce de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta casa consistorial y bajo mi presidencia, con asistencia del Ayuntamiento, la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que devenguen las especies de carnes vacunas, lanares, cabríos y de cerda, líquidos de todas clases,

arroz, garbanzos y sus harinas, maíz y sus harinas, los demás granos y legumbres secas, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, jabón duro y blando, conservas de frutas y sal común que se consuman en este término municipal durante el próximo año de 1905, cuya subasta durará el término de una hora, se verificará por el sistema de pujas á la llana, servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.092,96 pesetas por derechos y recargos autorizados, no admitiéndose posturas inferiores á dicha cantidad, siendo necesario para hacer posturas que previamente el proponente haya depositado el cinco por ciento del importe de la subasta cuyo depósito podrán hacer en la depositaria municipal ó en el acto de la subasta ante la Junta de la misma, y una vez adjudicada definitivamente la subasta elevará el arrendatario el depósito á la cuarta parte del tipo anual que se haya obligado á satisfacer.

El pliego de condiciones para dicha subasta se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Y á fin de que tenga la debida publicidad se anuncia para conocimiento general de cuantas personas puedan interesarles:

Trasvino 30 de noviembre de 1904.—El alcalde, Bernabé Campo.

Ayuntamiento de Molledo

El día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las dos de la tarde tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el remate á venta libre sobre las especies de consumos, sal y alcoholes con los recargos autorizados para el próximo año de 1905, bajo el tipo y condiciones que se encuentran de manifiesto en esta secretaria.

Molledo 30 de noviembre de 1904.—El alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

Ayuntamiento de Liendo

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, se halla confeccionado y expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezarán á contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado por los ve-

cinos é interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo expresado.

Liendo 2 de diciembre de 1904.—El alcalde accidental, Salvador Gilabert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber á don Nicolás Viquirillano Ananía y á su esposa dona María Camargo Heiguera, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que bien ellos, sus representantes ó causahabientes comparezcan dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á reclamar los derechos de que se crean asistidos en el expediente que promovió don German de la Pedrosa Rueda, por el que acreditó ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Este y ante el actuario que refrenda, hallarse en posesión quieta y pacífica en nombre propio desde el año mil novecientos dos del piso primero de la casa número ocho antiguo y siete moderno de la calle del Arcillero, de esta ciudad, que le heredó de sus padres don Donato y doña Jesusa, por haberse hallado en el registro de la propiedad de este partido un asiento que contradecía aquella posesión á favor de expresados esposos.

Cumpliendo lo acordado para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo.

Santander veintiseis de noviembre de mil novecientos cuatro.—El escribano, Jenaro Pérez.

Don Hipólito del Campo, presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que el procurador don Fernando Alvarez, promovido en nombre de la Sociedad anónima para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, recurso contencioso contra la resolución que en trece de octubre de este año dictó el señor gobernador civil de esta provincia, confirmando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta capital en quince

de junio anterior, por el que se negó á recibir las obras verificadas por la Compañía en los acueductos de conducción de las aguas; y este Tribunal ha acordado por providencia del día de ayer anunciar la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Santander á veintinueve de noviembre de mil novecientos cuatro.—Hipólito del Campo.—P. S. M., Ramón Pérez.

Don Juan J. Pelayo y Gorven, presidente interino del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que el procurador don Celestino F. Uslé, ha promovido recurso contencioso-administrativo en nombre de don Cipriano Díaz Telechea, don Julio Vicente Fuentesilla, don Andrés Bárcena Cantero y don Federico Paisan Gómez, vecinos de Laredo, contra la resolución que en diez y ocho de agosto de este año dictó el señor gobernador civil de esta provincia desestimando la alzada entablada por los mismos recurrentes, contra una providencia de la Alcaldía de Laredo que les exigió el pago de los gastos ocasionados por la formación de las cuentas municipales de los años mil ochocientos noventa y siete al noventa y ocho; mil ochocientos noventa y ocho al noventa y nueve y mil ochocientos noventa y nueve; y este Tribunal por providencia del día de ayer, ha acordado que se anuncie la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Santander á veintidos de noviembre de mil novecientos cuatro.—Juan José de Pelayo.—P. S. M., Ramón Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional

del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio ep 2 pesetas.

Compañía Arrendataria de Tabacos

ANUNCIO

La compañía arrendataria de tabacos, abre un concurso para la enagenación de los envases vacíos sobrantes en los almacenes de sus representaciones y administraciones subalternas, con arreglo á las condiciones del pliego aprobado al efecto.

Las proposiciones se podrán presentar en la dirección de la compañía ó en dichos almacenes, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día quince del corriente mes de diciembre.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias ó almacenes y se presentarán conforme á lo prevenido en el pliego de condiciones para los contratos de que se trata, el cual, así como los demás de los que deseen conocer se facilitará á los interesados en la dirección de la compañía ó en los almacenes respectivos.—El representante, Juan Ruiz de Castañeda.

Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre

establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayuntamientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas. —Encuadernado en tela, tres id. Los pedidos á la portería del Gobierno civil de esta provincia.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza justa, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gómez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

De interés

El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descubierto por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 19